

EL DEBATE.

DIARIO LIBERAL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

AÑO II.

25 ejemplares 75 cént.

| | Pesetas | Cts. |
|--|--------------|------|
| MADRID..... | 1 | 50 |
| Tres meses.. | 5 | 00 |
| Seis meses.. | 10 | 00 |
| Un año.... | 20 | 00 |
| EXTRANJERO Y ANTILLAS. | Tres meses.. | 12 |
| FILIPINAS..... | Tres meses.. | 15 |
| Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales. | | |

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

EN MADRID, En la Administración de EL DEBATE, Hortaleza, núm. 37, pral., y en todas las librerías y centros de suscripción.
EN PROVINCIAS, En casa de nuestros corresponsales y en las librerías más importantes.
La mejor forma de hacer el pago es por medio de libranzas del Giro Mutual ó sellos de correos. Girando la Administración, se recargará el 8 por 100.

Nº 147.

Número suelto 5 cént.

MADRID.

Viernes 10 de Febrero de 1882.

Los síndicos y las oposiciones.

Ayer nos hicimos cargo de los estados comparativos de las antiguas y nuevas tarifas, que publicó la *Gaceta* del miércoles.

Como era de esperar, los diarios de oposición no podían conformarse con lo expuesto por el periódico oficial; pero su tarea es tan difícil, que no es de extrañar la falta de argumentos sólidos y eficaces que se advierte en la continua campaña emprendida contra el Gobierno.

A falta de razones, se nota en el trabajo de algunos colegas más pasión que imparcialidad, más despecho que prudencia, tan conveniente y necesaria en todas las cuestiones y más en aquellas en las que debieran ser extrañas á los intereses de partido ó de bandería.

Un diario hasta llega á pedir la aplicación del Código penal, porque supone no es exacto lo afirmado en la *Gaceta* respecto á la cuota que se fija á las fábricas de serrar madera, existiendo una diferencia de 56 pesetas.

El motivo no cabe más fundado; los que en tal error han incurrido merecían los más severos castigos, y basta el hecho citado para comprender toda la trascendencia de la reforma realizada y los inmensos perjuicios que sufrirán el comercio y la industria, caso de ser cierto lo expuesto por el diario á que nos referimos.

Se dice también que el sindicato ha publicado una hoja, que no hemos podido obtener, en la cual se consigna haberse cometido no sabemos cuantas falsedades y cuantas mistificaciones en los estados comparativos, que insertó la *Gaceta* del miércoles.

Suponemos que para que la obra de los sindicos sea completa, publicará la citada hoja las cuotas que pagan, tanto éstos como los clasificadores, á fin de desvirtuar lo dicho por algunos de que salian bastante beneficiados en el reparto.

Muy conveniente sería también que comprobasen la afirmación de que dos millones de industriales y comerciantes se han adherido al sindicato madrileño para protestar contra la reforma en las tarifas, pues que según la última estadística solo existían unos 400.000 contribuyentes matriculados, y como la diferencia es muy notable, convendría saber de donde proceden tantos reclamantes, que de figurar en las matrículas, desde luego se puede asegurar que podría hacerse muy considerable rebaja en las cuotas, sin que en nada se resintiesen los intereses del Tesoro, ántes al contrario, elevándose en mucho los ingresos.

El conocer el total número de industriales y comerciantes, es decir, el que dos millones fuese la cifra de los contribuyentes por el impuesto industrial y de comercio, sería el medio mejor para que se aliviasen en gran cifra el gravamen que hoy tanto molesta al sindicato.

El *Progreso*, que dedica un artículo á la cuestión de los gremios, pretende que los industriales y comerciantes están muy conformes con el sistema de agremiación seguido hasta ahora, y que todos están contentos y satisfechos de los repartos.

Nosotros no negamos lo expuesto por el diario democrático; todos los gremios hacen causa común con el sindicato, hasta aquellos que á virtud de la reforma resultan beneficiados, lo cual no tiene fácil explicación; pero al consentir todo, nos ha de permitir el colega que convendría á la más recta imparcialidad el haber fijado las cuotas que los síndicos y repartidores, hoy tan exaltados y quejoso, satisfacen, aunque sólo hubiera sido para demostrar que la nueva forma de agremiación no les perjudicaba personalmente, puesto que figuraban en la matrícula en la clase, cuando menos, de los que pagan la cuota fija.

Todavía esperamos que supla esta falta *El Progreso*, para acallar rumores que no sabemos el fundamento en que se apoyan.

No es sólo las reformas en las tarifas del impuesto industrial y de comercio lo que preocupa á algunos diarios, sino también la real orden que publicó la *Gaceta* del miércoles y que insertamos en el número de ayer, referente á que el actual trimestre se cobre con arreglo al repartimiento que ha regido para el semestre anterior, si bien haciendo las debidas bonificaciones en el próximo trimestre.

Esto, según *La Epoca*, es una ilegalidad que no puede ni debe tolerarse, y hasta añade el colega, á pesar de ufanarse de conservador y de no oponerse ningún linaje de conflictos al Gobierno, que si los contribuyentes apoyándose en la ley se niegan á pagar más del 16 por 100 establecido, qué hará el Gobierno? Obstinarse en llevar adelante la recaudación, sería ilegal; modificar la real orden que acaba de publicarse, sería la confesión de sus errores.

No se apene el colega ni se negarán los contribuyentes al pago, ni la real orden se anulará, por cuanto no se comete ilegalidad alguna, en razón

á que se trata de un anticipo por muy breve plazo, no de exacción arbitraria ni de nada de lo que supone *La Epoca*.

Sin duda ha olvidado este diario lo que ocurrió en ocasión que mandaban sus amigos, es decir los moderados, que exigieron un semestre anticipado, y á nadie se le ocurrió tachar de ilegal esta determinación por más que resultaba harto gravosa y cuando ahora solo se trata de una suma escasa como lo es la diferencia del 16 al 21 y esto se hace por la dificultad de hacer los repartimientos y cuyo anticipo es como ya hemos dicho por muy corto plazo.

No era de esperar en *La Epoca* la clase de oposición que entraña el artículo que dedica á la real orden citada, cuando ningún perjuicio de verdadera importancia produce á los contribuyentes.

Pastoral del arzobispo de Tarragona

Como documento notable y que merece ser leído, siquiera sea por la inquina que respira el reverendo arzobispo de Tarragona contra los liberales en *El Boletín Eclesiástico*, y las arremetidas que da á los no mestizos, lo publicamos íntegro para conocimiento de nuestros lectores:

«Los deseos de Su Santidad son nuestros deseos. Queremos, pues, la peregrinación; la queremos numerosa, entusiasta, y sobre todo católica, como la quiere el Padre Santo.

La queremos también digna, en la cual todos, el fiel y el prelado, el pastor y la oveja, ocupen el puesto que á cada uno corresponde. No podemos aceptar otro que el nuestro, el primero, el que el Papa nos señala, y de ningún modo aceptaremos el papel de comparsas que parece ser el que se nos destina.

Esta manifestación franca y leal nos atraerá probablemente inculpaciones que no por ser infundadas dejan de ser altamente ofensivas. Se dirá quizás que somos liberales. ¡Liberal el arzobispo de Tarragona! No, no lo somos, por la misericordia de Dios.

Condenamos el liberalismo, que es la gran herejía de nuestros tiempos, ya condenada por la Iglesia. Condenamos el liberalismo en todas sus manifestaciones, en todas sus formas, en todos sus matices. Condenamos el liberalismo filosófico, el liberalismo político, el liberalismo demagógico, el liberalismo autoritario y cesarista; condenamos todos los liberalismos, y en particular el liberalismo que hoy día se manifiesta entre nosotros en la forma de *laicismo* y cuyo mal espíritu revelan síntomas de insubordinación, que nos dan mucho en qué pensar.

Se dirá que aspiramos á separar de la peregrinación á toda una clase numerosa de buenos católicos. No es exacto. Deseamos de todas veras que, si es posible, no falle ninguno buen católico á la peregrinación. Pero ¿quién ha de dar la patente de buen católico, los laicos ó los prelados...? Lo que si sentiríamos en el alma, es que hubiese católicos que, habiendo ido á Roma con la amargura del olio en el corazón y después de haber oido en Roma de los angustios labios de Su Santidad, que si las oíran, palabras de caridad y amor, regresaran á España para seguir destrozándose mutuamente desde las columnas de los periódicos, con escándalo de los buenos y complacencia de los enemigos de Dios.

Se dirá quizás que nos singularizamos... No es ésta la cuestión. ¿Estamos ó no en lo cierto y justo? Si estamos, y así lo creemos, compadecemos á los que no están con nosotros. El tiempo, en fin, gran descubridor de secretos, dirá si estamos ó no solos.

Esperamos muy tranquilos, en compañía de los buenos hermanos que firman el fallo; y concluimos, y es nuestra última palabra, declarando que estamos incondicionalmente á las órdenes del Papa. ¡Que Su Santidad mande! ¡Viva el Papa! ¡Viva Leon XIII! ¡Viva la peregrinación!

EL ARZOBISPO.

Los Torreros de Faros

No en vano levantamos nuestra voz en las columnas de *EL DEBATE*, abiertas siempre para todas las causas justas y todas las aspiraciones legítimas, en defensa de la honradez, laboriosa y hasta hoy desatendida clase de los torreros de faros, esos mártires oscuros ignorados que pasan su vida en el mayor aislamiento consagrados al bien de sus semejantes, y que con frecuencia y arriesgando su propia vida realizan actos de heroísmo, salvando multitud de víctimas de una muerte segura.

El señor ministro de Fomento que atiende con el mayor celo y actividad á todos los ramos que abraza el importante y vastísimo departamento que dirige, secundado por el inteligente e incansable director de obras públicas Sr. Page, han llevado á cabo una importante reforma reproductiva para el Estado y en beneficio de los torreros, abierto á las aspiraciones legítimas de los mismos un nuevo horizonte con la creación de una clase que sirva de recompensa á la honradez y á los servicios, ampliando los estrechos límites del escalafón del referido cuerpo.

Dentro del actual presupuesto era imposible hacer otra cosa con arreglo á las disposiciones de la ley de contabilidad. Pero abrigamos el convencimiento, de que tan pronto como se presente una ocasión oportuna, ambos señores terminarán la obra empezada, mejorando la condición de todas las clases que comprende el referido cuerpo.

Por nuestra parte no podemos menos de felicitar á nuestros queridos amigos los Sres. Albareda y Page, cuyos nombres no olvidarán nunca los torreros. Al mismo tiempo insistiremos en la tarea comenzada, poniendo de manifiesto los grandes servicios que prestan á la

humanidad en general, y lo mucho que aun se puede hacer en favor de los mismos.

A continuación insertamos el preámbulo y el articulado del decreto á que nos referimos:

REAL DECRETO.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El personal de Torreros de faros se pondrá en lo sucesivo de las clases que se expresan á continuación:

Diez Torreros mayores, á 2.500 pesetas, 25.000.

Ochenta y cinco id. primeros, á 2.000 pesetas, 170.000.

Ciento veintiseis id. segundos, á 1.500 pesetas, 189.000.

Cien id. terceros, á 1.000 pesetas, 100.000.

Total, 484.000 pesetas.

Art. 2.º Queda suprimida la clase de Guardaalmacenes, cuyos individuos volverán á figurar en el escalafón de Torreros en la clase que por su antigüedad les corresponda.

Art. 3.º Los diez Torreros primeros más antiguos del escalafón pasarán á la clase de Torreros mayores, con el haber señalado en el art. 1.º de este decreto.

Dado en Palacio á tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos, Alfonso.—El ministro de Fomento, José Luis Albareda.

Polémica.

Dice un periódico conservador:

«Oíd, ministeriales, este proverbio chino:

«En el mundo ningún festín es eterno.»

Lo eterno para los constitucionales históricos es la idea.

Y si no que lo digan los amigos del general Serrano.

Si esto es así, ya no hay que preguntar por qué los constitucionales históricos forman el extremo opuesto á los conservadores.

Estos conservan eternamente el comedero.

Del diario del Sr. Romero Robledo:

«No aprobamos la publicación que ha hecho el Sindicato madrileño de lo ocurrido en la audiencia con que á los representantes del mismo honró S. M. el rey.

Cuento más amigos, tanto más claros.»

Lo de la claridad no resalta: lo de la amistad resalta demasiado.

De *El Cronista*:

«Parece indudable que, en virtud de altas indicaciones, las Cortes se reunirán ántes de lo que se pensaba.

Por ahí se empieza.»

Y más adelante:

«No damos crédito á esta noticia que, en nuestra opinión, no debe tener más importancia que la de uno de esos rumores despovistos de fundamento que inventan los fusionistas descontentos para dar al traste con el poco prestigio político que resta al Sr. Sagasta, y para crearle dificultades.»

Esto ya no es periódico *babilonio*, sino la misma Torre de Babel el dia de la confusión de lenguas.

Dice *El Estandarte*:

«¿No es esto verdaderamente escandaloso? ¿Cuándo ni en qué época en que ha dirigido la gobernación del Estado el partido liberal conservador, se ha llevado á la cárcel á una persona pacífica y honrada que paseaba por las calles públicas?»

Es verdad.

En tiempo de los conservadores las personas pacíficas y honradas no eran molestadas por la autoridad.

Ni los bandoleros tampoco.

Leemos en *La Epoca*:

«No pedimos nosotros, sin embargo, la salida del señor Camacho, no; es preciso que la experiencia demuestre la magnitud del error cometido, ó que él le remedie si tiene fuerza de voluntad para ello. Nuestros amigos anuncian á priori lo que iba á acontecer, lamentándolo de todo corazón; nosotros somos energéticos impugnadores de una crisis en estos momentos. El que enturbió el charco que lo aclare.»

Creemos que *La Epoca* habla de buena fe: pero sus amigos...

Tendrian tanto gusto en meterse en el charco! Para enturbiarlo, por supuesto.

Dice *El Tiempo*:

«Treinta ó más años llevan los partidos radicales y liberalistas agitando el país para subir al poder, y jamás han sabido gobernar.»

De lo cual deduce, merced á un poderoso esfuerzo de ese ingenio que Dios le ha dado, que:

«Los constitucionales de ahora, como los progresistas y demás partidos avanzados de siempre, ni han sabido, ni sabrán nunca gobernar.»

Lo cual que me dormí...

Leemos en *El Tiempo*:

«Hablando del Sr. Albareda, dice *El Liberal*:

«Cuando se le nombró ministro de Fomento, se creyó que Sagasta había hecho un chiste...»

Un chiste que no ha hecho fortuna.

Al país le sale caro.

Y como es natural, no se rie.

El señor ministro les reconoció el derecho de reclamar el jornal en que estimasen su trabajo, pero sin acudir a imposiciones ni medios violentos como algunos de los que se habían empleado, y terminó expresando sus sentimientos de no poder hacer nada en un asunto del cual entendían ya los tribunales de justicia. Estos tres individuos quedaron anoché mismo a disposición del juez de guardia.

A la conferencia, que fué de bastante duración, asistieron el Sr. Rute y el gobernador civil señor conde de Xiquena.

Extranjero.

Proyecto de Paul Bert para garantía del culto público en Francia.

El proyecto que a continuación transcribimos es digno por más de un concepto de interés y de estudio. El ministro de Culto del ministerio Gambetta cuenta con presentar su obra a las Cámaras en calidad de diputado, y no cabe duda de que en ellas encontrará gran apoyo.

Dice así:

Derecho y vigilancia del Estado sobre la Iglesia.

La impresión, publicación y ejecución en Francia por los titulares eclesiásticos, sin autorización previa del gobierno, de bulas, breves, decretos y otros actos emanados de la corte de Roma o producidos bajo su autoridad, constituyen una contravención castigada con multa de 100 a 500 francos y en caso de reincidencia con 5 a 15 días de prisión, sin perjuicio de las penas marcadas en el Código Penal para el caso de que en la pieza publicada contenga críticas censurables o provocaciones contra la autoridad pública.

Los decretos de los sindicatos extranjeros, como los de los consejos generales, se someterán ante sus autoridades a la autorización previa del gobierno. Toda infracción de estas disposiciones será castigada con multa de 500 a 1.000 francos y en caso de reincidencia con prisión de 15 a 30 días.

Ningún individuo, llámense nuncio, legado, vicario o comisario apostólico podrá, so pena de expulsión inmediata, ejercer sin licencia del gobierno funciones relativas a los asuntos eclesiásticos.

El recurso por abuso instituido en el art. 6º de la ley orgánica del Concordato no se aplicará más que a los eclesiásticos nombrados o autorizados por el gobierno. Se limitará a los casos que no siendo ni contravenciones, ni delitos, ni crímenes, escapen a la apreciación de los tribunales ordinarios. El abuso declarado no será obstáculo para que las partes persigan ante los tribunales ordinarios las reparaciones civiles a que se crean con derecho. El recurso instituido por la misma ley contra los abusos de los funcionarios públicos es solo personal al eclesiástico que se crea lesionado en su libertad.

De los ministros del culto.

Los obispos tendrán obligación de residir en sus diócesis de donde no podrán salir sin licencia del gobierno. Toda ausencia no autorizada llevará consigo una retención proporcional del sueldo.

El obispo que se niegue a volver a su diócesis será condenado a una multa de 500 a 1.000 francos.

Los párrocos no podrán ausentarse por más de quince días sin licencia del prefecto. Si la ausencia ha de pasar de un mes será necesario el permiso del ministro de Culto. Las infracciones se castigarán con multa de 100 a 300 francos.

Solo los clérigos seculares tendrán derecho a predicar en las iglesias abiertas al público. En caso de infracción serán castigados el predicador y el cura de la iglesia en donde se haya cometido la infracción, con multa de 100 a 500 pesetas, sin perjuicio de las penas que se dicten con arreglo al art. 391 del Código penal.

Todo eclesiástico que por medio de sermones o de otro modo cualquiera, en ejercicio de sus funciones, haya procurado influir en el voto de los electores, será castigado con arreglo a los arts. 30 y 40 del decreto de 2 de Febrero de 1852.

Ningún extranjero podrá ser empleado en funciones eclesiásticas sin permiso del gobierno. En caso de infracción el sacerdote extranjero será expulsado.

Establecimientos eclesiásticos religiosos.

El proyecto mantiene los establecimientos eclesiásticos que actualmente existen con la reserva de que la capacidad civil de que gozan será estrictamente limitada a sus especiales atribuciones.

La asignación concedida voluntariamente por el Estado a los canónigos en virtud de las leyes de hacienda será suprimida por vía de extinción. El capítulo de San Dionisio será igualmente suprimido, el primicerio y los canónigos del primero y del segundo orden, conservarán sus asignaciones a título de pensión vitalicia.

Solo los clérigos seculares podrán enseñar en los grandes y pequeños seminarios. Las becas actualmente acordadas por el Estado se suprimirán por vía de extinción en un plazo de tres años. Cada diócesis solo podrá tener una escuela secundaria eclesiástica. Solo se exceptuarán aquellas que comprendan varios departamentos.

Inmuebles afectos a los cultos.

Los curatos y sucuriales, así como los vicariatos retribuidos por el Estado que se hallen actualmente vacantes desde hace dos años, se suprimirán por decreto del Consejo de Estado. Las modificaciones que hayan de sufrir las circunscripciones parroquiales a consecuencia de estas supresiones, se llevarán a cabo según un plan convenido entre el obispo y el prefecto y sometido al gobierno conforme al art. 61 de la ley orgánica del Concordato.

Todo lugar destinado al culto, cuyos propietarios no puedan justificar un título legal o la autorización prevista por el art. 41 del Concordato y el art. 8º del decreto de 28 de Diciembre de 1812, será cerrado. Los contraventores, en caso de apertura o reapertura prohibida, caerán bajo el peso del art. 294 del Código penal.

Es sabido que cierto número de inmuebles pertenecientes al Estado, a los departamentos y a los municipios, están consagrados ya a los servicios del culto, ya a establecimientos eclesiásticos o religiosos por título meramente graciioso, sin que ni el Estado, ni los departamentos, ni los municipios perciban alquileres o rentas. El proyecto dispone que se reivindicarán por medio de decreto del Consejo de Estado los establecimientos de esta categoría. Los departamentos y los municipios entrarán inmediatamente en posesión de los inmuebles que les pertenecen. En cuanto a los inmuebles pertenecientes al Estado, se convertirán en establecimientos de enseñanza o serán enajenados, depositando en este caso el producto en las cajas de las escuelas, colegios y liceos.

Toda parte superflua de un presbiterio podrá atruirse al Estado por medio de un decreto, bajo la sola condición de que el edificio restante reuna condiciones convenientes. Los jardines no podrán reducirse a un espacio menor de seis áreas.

Fábricas, pompas fúnebres.

Los consejos de fábrica serán revocados en todo o en parte por defecto de presentación del presupuesto o rendición de cuentas u otra causa grave. La revocación se pronunciará por el ministro de Cultos por petición de los obispos, con informe del prefecto, y por petición del prefecto con informe del obispo.

Los individuos revocados no podrán ser reelegidos antes de un plazo de tres años.

Las fábricas no gozarán de ningún producto proveniente de los lugares de inhumanación, pero tampoco estarán obligados a ningún gasto con este objeto.

El monopolio de pompas fúnebres atribuido a las fábricas y consistorios por los decretos de 23 Prairial, año 12 y 18 de Mayo de 1806, queda abolido. El transporte de los cuerpos y la pompa de los convoyes se hará por los Municipios, que tendrán el derecho de adjudicarlos a la empresa.

Donaciones y legados.

La ley de 27 de Enero de 1817 queda abrogada. En su consecuencia, las fundaciones que tienen por objeto el sostimiento de los ministros y el ejercicio del culto no podrán ya consistir sino en rentas francesas.

Disposiciones generales.

Todo eclesiástico que haya incurrido en una declaración de abuso podrá, por medida correccional, ser privado por disposición del ministro de cultos, del todo o parte de su asignación anual.

Después de dos demandas infructuosas se suspenderá su asignación por decisión del ministro de cultos, según informe del prefecto.

El eclesiástico condenado a penas de simple policía podrá ser privado de su asignación por decreto ministerial, durante un tiempo que no podrá pasar de un año. Si la condena ha sido por crimen o delito puede retirarse el alojamiento, y el uso de los edificios públicos consagrados al culto, le es prohibido.

Oficial.

Presidencia. — Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia entre la sala de lo criminal de la Audiencia de Barcelona y el gobernador de la provincia de Lérida.

Estado. — Cancillería. — Recepción por S. M. el rey del Exmo. Sr. D. Carlos Holguín, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de Colombia en esta corte.

Guerra. — Real orden disponiendo sea dado de baja definitiva en el ejército el teniente de infantería don Julio Alvíñana y Rodríguez.

Gobernación. — Real orden resolviendo el expediente de alzada interpuesto por varios vecinos de Aldea del Rey contra el acuerdo de la comisión provincial de Ciudad-Real.

Fomento. — Real orden disponiendo sean admitidos a examen de prueba de curso los estudiantes que acrediten haber sido llamados al servicio activo de las armas.

Telegramas.

París 8. — Bolsa. — Fondos franceses: 3 por 100, 82'50. — 5 por 100, 114'80. — Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 26. — Obligaciones de Cuba, 500. — Consolidados ingleses, 99 3/4. — Última hora: 3 por 100 exterior, 26 3/16. Idem interior, 26 1/8. — Deuda amortizable exterior, 45. — Obligaciones de Cuba, 497 50.

Londres 9. — Bolsa. — 3 por 100 exterior español, 26 3/8.

Durban (Cabo de Buena Esperanza, sin fecha). — Un destacamento de boers con tres cañones traspasando la frontera fijada en el convenio, ha abierto las hostilidades contra el jefe Montsima.

La situación de la Basutolandia es grave.

París 9. — Ha sido elegido presidente del Senado el radical Sr. Peyrat.

Berlín 9. — Circula el rumor de que el príncipe de Bismarck ha enviado una nota a Rusia acentuando la solidaridad de Austria y Alemania, é invitando a Rusia a tomar una actitud decisiva contra la agitación pan-slavista en los Balcanes.

El Cairo 9. — Los inspectores de Hacienda de Francia y Inglaterra en Egipto han protestado contra los términos con que se califica en el programa ministerial la inspección europea en este país.

Londres 9. — El *Times* publica un despacho diciendo que el nuevo Consejo de ministros de Egipto ha manifestado a las potencias que no tienen derecho ninguno a inmiscuirse, por conducto de los inspectores de Hacienda franceses é ingleses, en los asuntos que se refieren al fomento interior de Egipto.

París 9 (12'15 m.). — Aertura de la Bolsa: 3 por 100 exterior español, 26'18.

París 9. — Se asegura que el Gobierno ha resuelto abrir una amplia información sobre algunas sociedades anónimas que se consideran en una situación irregular y que el público supone que no sirven más que para jugadas de Bolsa.

En breve se discutirá en la Cámara la proposición de ley disponiendo que interin no se realice la separación completa de la Iglesia del Estado, se supriman nueve arzobispados y 32 obispados, creados posteriormente al Concordato.

(Actualmente hay en Francia 18 arzobispados y 69 obispados.)

Se considera seguro el nombramiento del Sr. Tisot para embajador de Francia en Londres.

Hoy 6 mañana se presentará en la Cámara el proyecto de ley reorganizando el personal de la magistratura.

Londres 9. — El *Morning Post* dice hoy que el conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, celebró ayer una importante conferencia con los embajadores de las grandes potencias, en la cual se trató principalmente acerca de los asuntos de Egipto.

El Gobierno, añade, a pesar de que ha recibido mejores noticias de Egipto, desea un acuerdo con todas las demás potencias para el caso que surjan allí nuevas complicaciones.

El Sr. Goschen, embajador que fué de Inglaterra en Constantinopla ha regresado a Londres.

Berlín 9. — 1 ministro de Cultos, hablando en la Cámara prusiana sobre las actuales relaciones entre la Iglesia y el Estado, dijo que el Gobierno quiere cerrar la herida que se vió obligado a hacer, pero que no puede perder nada de lo que ha obtenido. «No podemos», dijo, dar un paso atrás.

Ocupándose de la actitud de los partidos y de la prensa en la cuestión religiosa, manifestó que no es la misma que anteriormente. Dijo que hay que tener en cuenta el estado de las provincias polacas que forman parte del reino de Prusia, las cuales no han perdido la esperanza de recobrar la independencia, y que por lo tanto hay allí un clero que, inspirándose en el senti-

miento nacional, podría ser peligroso. Fundándose en esto, dijo que el Gobierno debe ser muy prudente al determinar las relaciones de la Iglesia con el Estado.

Declaró que el Gobierno tiene el propósito de continuar por el camino que ha emprendido, siendo su convencimiento de que el Papa desea una paz completa y una armonía sincera con el Gobierno de Berlín.

Provincias.

Alicante. — Con profundo dolor, por la perversión moral que revela, damos cuenta a nuestros lectores de un crimen de que acaba de ser teatro el pueblo de Champs, de esa provincia, hecho que no puede merecer más que la reprobación general.

Una muchacha de unos quince años, loca desde su nacimiento, que habita en el indicado pueblo, ha sido objeto de un cobarde y bárbaro atentado, que habría dejado ignorado si hoy no tuviera consecuencias.

La pobre loca se encuentra en cinta.

El juez ha empezado el sumario para averiguar quién sea el autor del atentado; pero la víctima, que no comprende la gravedad de su estado, no puede dar ningún indicio serio a la justicia.

Cuando se interroga a la idiota, contesta con divagaciones y trata de huir.

Sin embargo, todo el mundo cree en el pueblo que se descubrirá al autor de este crimen.

Barcelona. — Segun una alocución profusamente repartida, se trata de fundar en la capital del Principado un Ateneo obrero, en el que se darán clases y se establecerá una biblioteca y gabinete de lectura. La fundación de este Ateneo fué acordada por las conferencias obreras, celebradas en Setiembre de 1881, siendo ratificado el acuerdo por el *meeting* verificado en el Circo Eustre el 23 de Octubre del propio año.

— La Sociedad catalana de seguros contra incendios a prima fija celebró ayer la junta general ordinaria de señores accionistas, prevenida por sus estatutos. De la memoria y balance que se leyeron resulta que a pesar de haber sido el año 1881 uno de los peores para la sociedad, por los muchos siniestros que han ocurrido, merced a haber aumentado el número de sus asegurados ha podido señalar un reparto de beneficios de 20 por 100 sobre el capital desembolsado, ingresando en las reservas una importante cantidad que, junto con las de años anteriores, hace que la Sociedad catalana de seguros tenga así triplicado el capital desembolsado.

— Dice *La Renaixensa* que el domingo falleció en la Barceloneta un antiguo capitán de la marina mercante, a consecuencia del disgusto que le produjo haber sido estafado por un timador, que consiguió apoderarse de su barco y siete onzas que constituían el capital del anciano marino.

— Por la importancia que entraña para nuestra brillante marina mercante y por la satisfacción con que será vista por todos los que se interesan por su progreso, damos a continuación la noticia del magnífico vapor batido al agua en los astilleros de Dumbarton, bautizado con el nombre de *Antonio Lopez*, que es el del ilustre fundador de la empresa de vapores correos trasatlánticos entre la península y la isla de Cuba, conocida hoy con el nombre de Compañía Trasatlántica.

Sus dimensiones generales son: eslora 4 0 pies, manga 46 y 33 de puntal, siendo su casco de acero Martin Siemens, y con capacidad para alojar 156 pasajeros de primera, 72 de segunda y hasta 1.200 de tercera en caso necesario.

Ayopados en las murallas de popa, los camarotes de primera tienen, cada uno, dos literas y un sofá, y están situados alrededor de un gran salón expléndidamente decorado, de estilo árabe, con cuadros que representan asuntos del Cid. Sobre cubierta, alumbrado y ventilado por lumbreras acristaladas, está el comedor, cuya magnificencia corresponde a la general del barco.

En cada camarote de segunda clase hay cuatro literas, y los pasajeros que las ocupan disponen de otro dormitorio situado hacia proa, delante de las máquinas, que son del sistema Compound, de condensador, capaces de desarrollar 4.000 caballos efectivos.

Los oficiales y maquinistas se alojan en una cámara especial levantada en el centro de la cubierta y la demás pasajeros en camarotes de tercera.

Este buque es el primero que la empresa ha hecho construir de planchas de acero y aljibe celular para las terceas, y bajo cubierta tiene instalada una despensa refrigerante, sistema Bell-Colleman, donde obtiene la baja temperatura que mantiene en buen estado de conservación los víveres que necesitan.

Empléanse los aparatos de ventilación de Roberson y se utilizan los eléctricos de Siran para el alumbrado.

La construcción del vapor está contratada en reales 10.400.000, pero su coste, según indica nuestro colega *El Principado*, ascenderá a 12.000.000 para ponerlo en estado de navegar y hacer servicio.

Coruña. — Nuestro estimado compatriota *La Voz de Galicia* refiere, que en San Pedro de Visma un sujeto dio a otro una puñalada en el pecho. El agresor, en unión de cuatro

entre ellas la de un ex-director general de Contribuciones.

Se dice que D. Tiburcio María Tomé, subdirector primero de la Dirección general de Contribuciones, va á ser nombrado director de la sucursal del Banco de España en Barcelona.

A 130 expedientes de propiedades asciende el número de los despachados por el señor ministro de Hacienda.

En la próxima semana aparecerá el nuevo periódico monárquico-democrático *La Propaganda*.

Ha sido muy abundante estos días en el río Miño la pesca de salmones y lampreas.

Ha sido nombrado alcalde presidente del ayuntamiento de Betanzos D. César Sánchez San Martín.

Hoy se ha reunido en el despacho del señor ministro de Gracia y Justicia, la comisión revisora del código de comercio.

Hoy se ha ultimado el arreglo del personal de jefes, oficiales y auxiliares en la dirección general de contribuciones, creándose una nueva sección en virtud del ascenso de uno de los jefes de negociado de primera clase, á jefe de administración.

Ha sido nombrado abogado de Beneficencia de la provincia de Castellón D. José Bigué.

El domingo próximo tendrá lugar en Palacio el segundo baile, para el cual han circulado ya las invitaciones.

Con el ceremonial de costumbre ha profesado esta mañana en el monasterio del Sacramento, de esta corte, la distinguida señorita doña Josefina Carvajal, que hace poco más de un año tomó el hábito de novicia.

La Dirección de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado, anuncia en la *Gaceta* de ayer las vacantes de las notarías de Talarrubias y Granadilla en la audiencia de Cáceres, que se han de proveer por concurso y la de Zaria, junto Alánje, en la misma audiencia, que se proveerán por traslación.

Ayer fueron conducidos á su última morada los restos mortales del general Acevedo.

Movimiento de personal:
Se ha concedido retiro al comandante de infantería de marina D. Juan María Butler, al teniente de navío graduado D. José María Pérez de Pardo, á los capitanes de infantería D. Juan Castro, D. Vicente Antelo, don José Domínguez Gilez y D. José Mejías Gómez, y al teniente de navío D. Pablo Mulet.

—Ha nido nombrados ayudantes: del arsenal de Cartagena D. Nicolás Delgado y D. Juan Rodríguez Guerra; del distrito de Caramañal, D. Benigno Baudí; del distrito marítimo de Garrucha, D. Manuel Rovira; de Noya, D. Juan Tomás Sandel, y del arsenal de Cádiz, D. José Santaya.

Dice nuestro colega *La Correspondencia*:
Hallándose vacantes tres plazas de pensionado de número en la Academia española de Bellas Artes en Roma, correspondientes á las secciones de pintura de paisaje, arquitectura y música, que deben proveerse por oposición, y otra de pensionado de mérito por la arquitectura, que se proveerá por concurso, según lo establecido en los capítulos 2.^o y 3.^o del reglamento de aquella corporación; pueden presentarse en el ministerio de Estado las solicitudes correspondientes hasta el día 9 de Abril próximo.

Se ha comunicado al director general de beneficencia y Sanidad por el cónsul de España en Atenas, que se ha presentado en este punto y la Tesalia la peste bovina.

He aquí las principales exposiciones anunciadas para diversas épocas de este año:

En París, la annual de bellas artes é internacional de artes industriales; en Viena, técnica y de bellas artes; en Berlín, heráldica é higiénica; en Dublin, agrícola; en Moscú, industrial; en Lóndres, eléctrica; en Trieste industrial; en Buenos-Aires, de maquinaria, y en Rio-Janeiro, de café y productos agrícolas.

Al viaje que tienen proyectado SS. MM. hacer el día 20 para Sanlúcar, irá acompañándoles el señor ministro de Estado.

Anoche á las ocho los vecinos y transeúntes que pasaban por la plaza de Santo Domingo tuvieron ocasión de presenciar un espectáculo desagradable.

La hija de un hojalatero, que por allí cerca vive, llamada Luisa Serrano, sostiene relaciones amorosas con tal Luis Alvarez. Este, seguramente impulsado por los celos, estando hablando con ella, sacó una navaja y le infirió una grave herida en la ingle, cayendo la infeliz en la puerta de un estanco inmediato á su casa.

La desgraciada joven asegura que la navaja con que fué herida es de pocas dimensiones.

A última hora seguía en un estado grave.

El agresor huyó, sin haber podido ser habido cuando nos retiramos, ya tarde, del juzgado de guardia.

A la función que hoy debe tener lugar en el elegante coliseo de la calle de Jovellanos á beneficio de la simpática y distinguida artista Sra. Franco de Salas, asistirán S. M. el rey, su amada esposa y la infanta Isabel.

El presidente de la asociación de profesores mercantiles, ha presentado al señor ministro de Fomento un proyecto de las reformas que deben introducirse en la carrera de comercio.

En este proyecto se propone la creación de seis escuelas de comercio en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Coruña y Santander; las dos primeras con el carácter de superiores. Se amplía á cinco años la duración de la carrera, en vez de los cuatro en que hoy se divide. Se establecen nuevas asignaturas, dando preferencia á las de prácticas de escritorio y negocios mercantiles. También se declara obligatorio el estudio del alemán. Los institutos que hoy tienen estudio de aplicación, seguirán como hasta ahora, expidiendo certificados de aptitud, en vez del título de perito mercantil.

El proyecto declara la necesidad de establecer las escuelas con organización independiente de los institutos de segunda enseñanza.

Ayer mañana tuvo lugar el entierro del Sr. Aguirre, secretario que fué del Sr. Romero Robledo, habiendo

concurrido á la triste ceremonia bastantes amigos del difunto y del Sr. Romero Robledo.

Se ha dispuesto cesar en el desempeño de su cargo los vocales de la junta provincial de beneficencia de Cáceres D. Juan Guillén, D. Modesto Durán y D. Gabriel Llamas, y han sido nombrados en su reemplazo don Francisco Muñoz Bello, D. Eladio López Rubio y don Pedro Montenegro.

Ha fallecido en esta corte el señor marqués del Soorro, presidente de la academia de ciencias que era.

Para cubrir la vacante que resulta en este centro científico, se indica a noche en un círculo de académicos el nombre del Sr. Arifio (D. Tomás), ilustrado catedrático de ciencias de la Central, y persona dignísima por todos conceptos de ocupar el vacío que deja el ilustre fallecido.

El Sr. Abascal conferenció ayer tarde con varios propietarios de la Carrera de San Jerónimo, que están interesados en el ensanche de la calle de Sevilla.

Ha presentado la dimisión de su cargo al alcalde presidente del ayuntamiento de Cartagena, D. Bartolomé Spottorno.

Ha sido nombrado inspector de vigilancia de Madrid, D. Julio Arellano.

Han sido nombrados: director médico de visita de naves de Cruz de Orotava, D. Juan González Hernández; oficial de quinta clase del gobierno civil de Salamanca, D. Manuel Salas Bordon; administrador de beneficencia de la provincia de Málaga, D. Narciso Francisco Romero.

El escalafón de los funcionarios de la carrera judicial y fiscal ha terminado y pronto verá la luz pública.

En el teatro Español se anuncian las siguientes obras nuevas: *Morir dudando*, *Venganza cumplida* y *La flor del Espino*.

—Han dado principio en el teatro de Variidades los ensayos de una obra de gran espectáculo, titulada *Viaje á Suiza*, para la que se están pintando varias decoraciones.

En el ministerio de Ultramar existen ya reunidos los datos y antecedentes para la confección de los presupuestos del archipiélago filipino, que el Sr. Leon y Castillo se propone llevar á las Cortes en la legislatura próxima.

Estos presupuestos comenzarán á formarse mañana ó pasado mañana.

Por el ministerio de la Guerra se han adoptado las resoluciones siguientes:

Concediendo el pase á situación de reemplazo para esta corte al comandante de caballería D. Pedro Calderón y Sanchez.

—Aprobando el pase á situación de reemplazo del teniente coronel del regimiento de España D. Miguel Manglano, ocupando su vacante el de la propia clase D. León de la Portilla y Cobian.

—Aprobando el regreso á la Península del coronel D. Luis Valderrama Rodríguez, comandantes D. José Sanchez Pérez, D. Enrique Beltrán y D. Estanislao Rey.

—Concediendo mención honorífica al teniente de infantería D. Modesto Navarro, por la obra de que es autor, titulada *Estudios militares*.

—Id. id. al brigadier D. Miguel de Goicoechea, por la obra *Estudios sobre táctica de infantería*.

—Idem empleo de teniente de Estado Mayor al alférez alumno de la academia del cuerpo, D. Ramón de Alzate y Aramburo.

—Concediendo el pase á situación de reemplazo por enfermo, al teniente coronel D. Manuel Vivanco.

—Concediendo retiro provisional al coronel D. Pedro Ruiz y Martínez.

—Nombrando oficial mayor del consejo de redacciones al coronel de infantería D. José Pérez Vélez.

—Autorizando al mariscal de campo de la sección de reserva D. Ramón Magenis, para que fije su residencia en Madrid.

Ha fallecido el Sr. D. Rafael Aguirre, secretario particular que ha sido del Sr. Romero Robledo.

He aquí por su orden los nombres de los 32 auxiliares de aduanas últimamente aprobados:

Número 1, D. Calisto Vidondo; 2, D. Evaristo Larraza; 3, D. Eduardo Arines; 4, D. Antonio María Prieto; 5, D. Cipriano Pacheco; 6, D. Vicente Tora; 7, D. Juan de Dios Checa; 8, D. Celso Pérez; 9, D. Bernardo Alonso; 10, D. Francisco Villanova; 11, D. Carlos Guerrero; 12, D. Liborio García de la Rivera; 13, D. Antonio Mené; 14, D. Rafael Abreu; 15, D. Ramón Alba Pomares; 16, D. José Salamero; 17, D. Ramón Cambronero; 18, D. Franco F. de la Borbolla; 19, D. Emilio García de la Mata; 20, D. Manuel Montes; 21, D. Vicente Arines; 22, D. Miguel Rivas; 23, D. Joaquín Morales; 24, D. Antonio Miranda; 25, D. José María Loredo; 26, D. Domingo Albaíbar; 27, D. Crispulo Garrido; 28, don Juan Pérez de la Fnente; 29, D. Francisco Galán; 30, D. Pedro Sánchez; 31, D. Gabriel Cañas; 32, don Francisco Rañada.

Variedades.

Sociedad española de Higiene.

Entre las muchas instituciones que al calor de la actual situación crecen y se desarrollan con potente brío, merece llamar la atención de todos la que lleva el nombre que encabeza estas líneas.

Notabase en España un gran vacío respecto á higiene. Los tratados que de esta auxiliar de la medicina se ocupan, son demasiado compendios, ó en la confusión del tecnicismo envuelven una oscuridad tal que no responden, ni responder pueden al fin para que han sido escritos. Enseñados como asignatura en algunos colegios, medida que revela gran acierto, podrán haber dado algún fruto en la niñez desarrollando en las infantiles imaginaciones los prolegómenos de esta ciencia; pero al pasar al terreno de la práctica, al intentar la realización de esta idea en el hogar, encuentra la mujer obstáculos insuperables y tiene que confessar que nada ha aprendido en el colegio respecto á cuestión tan capital.

Cuando una epidemia se inicia de improviso y se ensaña de nuestras ciudades, la autoridad local adopta aquellas medidas que opina necesarias al decrecimiento del contagio, ó al aislamiento y localización de la enfer-

medad: más no siempre su laudable celo produce el resultado que apeteciera; porque bien las condiciones de salubridad de la casa donde reside el enfermo, bien las costumbres públicas ó privadas, ú otros mil detalles que escapan á la inspección de dicha autoridad ocultas bajo el sagrado de la vida íntima, envuelven el génesis del contagio, pronto siempre á atacar el organismo, más á menudo predisposto, de los individuos de la familia.

Con el fin de prevenir estos riesgos y evitar en lo posible la acceso ó desarrollo de las epidemias, se ha formado la Sociedad higiénica con el concurso de dígnos y estudiosos profesores. Aunque por si solo esto es una garantía de buen resultado, la modestia de los dígnos individuos que forman este centro, solicitan y agradecerán el apoyo y protección de los Poderes públicos, autoridades provinciales y municipales, de las asociaciones científicas, artísticas, industriales, populares, y de todas las clases del Estado que deseen la prosperidad y engrandecimiento de la patria.

¿Cuáles van á ser los objetivos de esta Sociedad higiénica? La vigilancia sobre el cultivo de la higiene, la inspección más escrupulosa en cuanto se refiere á la alimentación, limpieza y ventilación de las habitaciones, ropa y utensilios usados en las casas pobres, á fin de prevenir, evitar, ó destruir el virus morboso-epidémico. El conocimiento exacto, en cuanto posible sea, de las enfermedades endémicas ó epidémicas de cada país, las que originan la muerte, las que se oponen al desarrollo moral ó material de los pueblos, abrevien la duración media de su vida, ataque su vigor ó inhabiliten más ó menos para el trabajo.

Es también objeto de su instituto el estudio de las causas de enfermedades epidémicas y endémicas así indígenas como exóticas, su propagación, patogenia, profilaxis y medios de extinción en los diferentes casos patológicos. El resultado ofrecido por las cuarentenas, cordones sanitarios y demás coercitivas adoptadas durante el presente y pasado siglo, ha de ser analizado y estudiado minuciosamente para que su discusión refleje la conveniencia ó inconveniencia de estas precauciones.

—Inmenso espacio necesitaríamos si detalláramos hubiéramos de ocuparnos de todos y cada uno de los estudios á que ha de dedicarse la Sociedad española de Higiene: más como creemos haber reseñado las principales, y en el reglamento de la misma están expresadas detalladamente, no insistimos más en ello, y vamos á estudiar los medios de que la Sociedad ha de valerse para la consecución de este fin civilizador y humano en alto grado. No fia á sus consejos, ni á su vigilancia la observación de las reglas higiénicas, procura estimular á los que han de plantear esa higiene, y para ello se propone adoptar medios eficaces, como por ejemplo los siguientes:

1.^o Otorgando premios. 2.^o Examinando los actos del gobierno y autoridades que afecten á la salud pública. 3.^o Informando al gobierno y autoridades sobre los asuntos propios de su Instituto en que sea consultado. 4.^o Proponiendo mejoras y reformas en las diferentes esferas de la administración. 5.^o Escitando á las sociedades y particulares para que promuevan obras de saneamiento. 6.^o Estableciendo activas relaciones con toda sociedad análoga. 7.^o Promoviendo cambios de libros y periódicos. 8.^o Formando una biblioteca. 9.^o Creando laboratorios. 10.^o Dando conferencias públicas. 11.^o Adquiriendo modelos, aparatos, máquinas, etc., pertinentes á su objeto. 12.^o Convocando congresos internacionales. 13.^o Publicando un periódico técnico y otro popular ambos sobre Higiene y 14.^o Escitando los delicados sentimientos de caridad del bello sexo á fin de que coopere á tan patriótica y noble empresa.

Tales son los esfuerzos que esta benemérita asociación se propone hacer en pró, no de su bien particular, no de su provecho individual, sino de toda la sociedad en general y mucho más de las clases obreras y proletarias cuya higiene está tan desenciñada por desgracia que bien puede asegurarse que no existe.

—Deberemos, pues, dejar aislados á los dígnos profesores que han organizado esta sociedad? No: y conste que hablamos en nombre del pueblo español síntesis de la caridad y de la hidalguía. Cuanto á fines beneficios se dirija, hallará siempre acogida cariñosa en todas las clases sociales desde la opulenta dama hasta el honrado obrero que de seguro no será el último en amparar el pensamiento.

Nosotros solo nos concretamos hoy á dar sincero pláceme á la naciente Sociedad española de Higiene, y como nos interesa cuanto atañe al progreso y engrandecimiento del país; como tenemos la seguridad de que bajo el régimen del actual orden de cosas han de poder desarrollarse estas asociaciones benéficas al arrullo de la paz y el trabajo, no cesaremos de aconsejar á esos dígnos profesores que no descaigan un momento en su humanitaria empresa, recordando que tras de heroica lucha la victoria corona de laurel la frente del vencedor.

A. PAREJA SERRADA.

Bibliografía.

La vida psíquica de los animales, por el doctor Luis Büchner, autor de *Fuerza y materia*. Obra traducida del alemán por A. Oicina y Aparicio. Saturnino Calleja, editor, siete pesetas.

El hecho de publicarse en España una nueva obra del célebre Büchner, revela que otras del mismo autor, há tiempo traducidas, han merecido buena acogida del público español. No es de extrañar que así sea, porque los trabajos de Büchner, sobre que están en un todo conformes con las recientes indagaciones de la ciencia y se ajustan constantemente al método experimental, hoy tan fecundo, son característicos por su lenguaje popular, por sus delicados análisis, por sus atinadas observaciones, lo cual es suficiente para que sea solicitada su lectura.

Empero entre las publicaciones anteriores del mismo autor y la presente, median grandes diferencias. Son las primeras, sobre todo *Fuerza y materia* y *Ciencia y naturaleza*, obras de combate, donde el apostol del naturalismo destruye de plano las preocupaciones y perjuicios de la ciencia antigua, la *Vida psíquica de los animales* es por el contrario un trabajo descriptivo, en que aparece el hombre de ciencia y se oculta á veces —el partidario de un determinado sistema filosófico.

Cualquier que pase la vista por las páginas de este libro se convence desde luego de la paciencia que para su confección ha necesitado el autor. ¡Qué de pormenores acerca de la vida de las hormigas, de las abejas, avispas y escarabajos! Estos sérves, que por su insignificancia aparente despreciamos, están dotados de propiedades é instintos tan maravillosos, que merecen detenido examen. Las hormigas se constituyen en repúblicas, en las que predomina, cosa rara, el sexo femenino; las hormigas adultas educan á las jóvenes, construyen trabajos de defensa contra el enemigo, fundan colonias, tienen esclavos, arman guerras donde intervienen emissarios; viajan, hacen provisiones, inhuman religiosamente á sus muertos, y por último, se recono-

cen después de una larga ausencia y distinguen á sus amigos y aliados de sus enemigos. Büchner afirma rotundamente que entre la inteligencia de los animales y la del hombre, no hay más que una diferencia de grado. ¡Cuánto han cambiado los tiempos desde Descartes

SECCION DE ANUNCIOS.

EL DEBATE

DIARIO LIBERAL

Los precios de suscripcion van indicados en la cabeza de este periódico. El mejor modo de hacer la suscripcion es dirigiéndose á la Administracion, Hortaleza, 37, Madrid, acompañando el importe en libranzas del Giro Mútuo ó sellos de Correos.

EL DEBATE regala á los suscriptores

LA REVISTA

PERIODICO ILUSTRADO

de 16 páginas, con grabados y artículos de nuestros mejores escritores; se publica dos veces al mes.

Precios de suscripcion á LA REVISTA:

En Madrid: tres meses, 2 pesetas

En provincias: idem 2 idem 50 céntimos

" seis meses, 4 idem

" un año, 7 idem 50 idem

Extranjero y Antillas: tres meses, 5 pesetas

" seis idem 8 idem

" un año, 15 idem

Filipinas: tres meses, 6 idem

" seis idem 11 idem

" un año, 20 idem

En la administracion de **EL DEBATE** se admiten reclamos, anuncios y comunicados á precios convencionales para **EL DEBATE** y para **LA REVISTA**. La administracion remite el periódico diez días gratis á todo el que lo solicite, é igualmente un número de **LA REVISTA** á quien desee enterarse de las excelentes condiciones de dicha publicación.

COLEGIO DE SEÑORITAS
DE
INSTRUCCION PRIMARIA
dirigido por la señorita
D.^a CONCEPCION GOMEZ Y GARCIA
PROFESORA SUPERIOR
Calle del Prado, n.º 7, pral, izquierda.

Dicha profesora tiene el honor de participar á los padres de familia, que habiéndose establecido en la citada calle, se propone dar una educación esmerada y religiosa á las niñas que se la confien.

Los honorarios serán económicos y con arreglo á las clases que curse.

El pago se hará por mensualidades adelantadas.

La referida profesora dá lecciones á domicilio, á precios convencionales.

También se encarga de preparar para el profesorado á las señoritas que lo deseen.

LA BROMA.

Gran periódico satírico con caritaturas AL CROMO.—Se publica jueves y domingos.—TRES MESES, 14 reales; regalos frecuentísimos á sus abonados.—Necesita agentes para la venta en algunas poblaciones.—Pida usted un número de muestra, para juzgar, antes de suscribirse.

LA BROMA.—CALLE DE LA AMnistía, 3, BAJO.—MADRID

Al 6 por 100

Se dará en préstamo con hipoteca de TRES MIL DUROS EN ADELANTE, sobre fincas que convengan en Madrid, cuyo valor sea el doble de la cantidad pedida. A. Mugarza.—Montera, 11, 2º.

Árboles frutales
Y DE SOMBRA

DE ARAGON Y MURCIA.
Catálogos gratis. Sr. Molina,
Cava Alta, 15, 2º.

BLANCO-MARÍA
GRAN DESCUBRIMIENTO
HERMOSEA EL CUTIS
NO TIENE RIVAL

Véndese: Carrera de San Jerónimo, n.º 20, tercero, Madrid

DOCKS DE MADRID.

OFICINAS: Alcalá, 27; Almacenes: Real, 1. Capitales para toda clase de garantías, anticipos sobre géneros, mercancías, coches, muebles, etc. Venta de géneros procedentes de anticipos, almacenes, comisiones.

Grandes partidas de excelentes vinos en venta. Construcción y venta de carrozas. Horas de despacho al público en las oficinas, Alcalá, 27, de once á cinco, los días no feriados.

CANOVAS

SU PASADO, SU PRESENTE, SU PORVENIR
boceto histórico

por el
EXCMO. SR. D. JOSE GOMEZ DIEZ
(SAURIN)

En breve se pondrá á la venta la TERCERA EDICIÓN.—Un precioso tomo, edición de lujo, 10 reales en Madrid y 12 en provincias.



PESETAS 2⁵⁰ SEMANALES
sin más anticipo.

10 por 100 de descuento
al contado.

HILOS DE ALGODON,
TORZALES DE SEDA,
AGUJAS,
ACEITE,
PIEZAS SUELTAS
y accesorios para toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA.

MADRID | Carretas, 35.
Fuencarral, 50.
Toledo, 68.
Serrano, 33.

Y en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijan en las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGÍTIMA

DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

Pidáse Catálogos ilustrados
con listas de precios.

GACETA DE LOS CAMINOS DE HIERRO

CANALES—MINAS—TELÉGRAFOS—GAS—NAVEGACIÓN—SEGUROS—BANCOS—SOCIEDADES DE CRÉDITO.

Director y propietario: el Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Bona.

AÑO XXVII DE SU PUBLICACION.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Madrid.—Calle de la Magdalena, número 6. Esta Revista es demasiado conocida para que tengamos necesidad de formular un programa. Su larga existencia, consagrada al desarrollo de los ferro-carriles y á la defensa de todos los intereses materiales del país, es una garantía de los esfuerzos que haremos en el porvenir, para seguir mereciendo el favor constante con que el público especial á que se dirige la viene honrando hace más de un cuarto de siglo.

PRECIOS EN PESETAS.

| | Trimestre | Semestre | Un año |
|---|-----------|----------|--------|
| En España y Portugal | 6'25 | 12'50 | 25 |
| Id. empleados de ferro-carriles | 5 | 10 | 20 |
| En el Extranjero y Ultramar | , | 19 | 38 |

CHOCOLATES,

CAFÉS SUPERIORES Y TÉ

DE LA

COMPANÍA COLONIAL

Depósito general y oficinas, Mayor, 48 y 20. Sucursal, Montera, 8.



ESQUELAS DE FUNERAL A DOMICILIO

Se insertarán, á los precios abajo indicados, esquejas mortuorias, encargándose esta administración de remitir, bajo sobre de luto, un ejemplar de este periódico á las personas que se indique, á los precios siguientes:

PESETAS.

| | |
|---|----|
| Por la inserción de una esquela, tamaño cuarta parte de este anuncio y reparto de 50 ejemplares del periódico | 12 |
| Por idem idem de 100 idem idem | 15 |
| Por idem idem de 150 idem idem | 20 |
| Por idem idem de 200 idem idem | 25 |

Las esquelas se admiten á todas horas en la administración é imprenta.—La administración responde de la exactitud del reparto.